



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PAPALOTLA DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS
ECONÓMICOS

PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO	
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA					
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS								
1	1	E05PI30029	10/05/2025	Actividades económicas no registradas ante el SAT Gastos de orden social y cultural	\$29,000.00		El municipio, realizó pago del CFDI número ***072A por concepto de show de comediante Ottmar de la Rosa para el evento del 10 de mayo de 2025 "Dia de las Madres" por un monto de \$29,000.00, dicho pago fue efectuado de la cuenta bancaria número ****3689 de la institución financiera BBVA, a favor de INVERTOP S.A. de C.V., sin embargo de la revisión a la documentación presentada se detectaron las siguientes irregularidades: En relación al análisis realizado a la constancia de situación fiscal de la persona moral, se detectó que las actividades económicas registradas ante el SAT es Servicios de consultoría en administración, por lo que dicha actividad no corresponde específicamente a la contratación de shows para eventos, lo cual contraviene lo establecido en el Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, referente a la congruencia entre el objeto del comprobante fiscal y la actividad económica registrada del proveedor. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada.	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II, incisos a) y b), 16 y 29-A fracción I del Código Fiscal de la Federación; 6 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91, 98, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; y 35 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.					
		1 TOTAL DE OBSERVACIONES.						